

ACTA 81
COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO
FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVENDA NUEVA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Directivo del Fideicomiso, mediante comunicación sucesiva de fecha 14 de Abril de 2016, en la que expresarán el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 19 y 20 de la ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta. El comité fiduciario mediante comunicación sucesiva, con la participación de los doctores German Alberto Bahamón Jaramillo, en su calidad de Director General de la Caja de Vivienda Popular, Juan Pablo Cardona Acevedo, Director Jurídico; Sandra Lorena Guacaneme Urefia, Directora de Gestión Corporativa y CID; Wilber Hernando Saavedra, Subdirector Financiera y Aydeé Marqueza Marsiglia Bello, Directora de Urbanizaciones y Titulación.

También asistió por parte de Fiduciaria Bogotá Catherine Rangel Rodríguez, Coordinadora de Macroproyectos actuando como Secretario del Comité Directivo del Fideicomiso.

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016 EN RELACIÓN AL GRUPO I.
3. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016 EN RELACIÓN AL GRUPO II Y AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PARA EL GRUPO II.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el comité fiduciario y técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

2. ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016 EN RELACIÓN AL GRUPO I.

Conforme el resultado de la verificación técnica, jurídica y económica, enviada por el área técnica de la Dirección de Urbanizaciones y titulación, responsable de su evaluación, -en la cual se evidencia que el proponente SOLUCIONES H2O con Nit 900464949-1 cumple con los requisitos requeridos por la entidad en la Invitación No. 001 de 2016, para el Grupo N° 1 cuyo objeto corresponde a *las actividades de lavado de tanques de almacenamiento de agua, mantenimiento de equipos de bombeo y sistema contra incendios, entre otras (...), para el alistamiento de los 120 apartamentos del Conjunto Ciudadela el Porvenir de la Américas Etapa IV de Bogotá* y de acuerdo a los correos electrónicos mediante los cuales se participó en el Comité, los miembros del Comité avalan la evaluación y aprueban la adjudicación de la convocatoria para el grupo I, al proponente SOLUCIONES H2O con Nit 900464949-1, así como la celebración del contrato por \$4'988.000 (valor oferta económica).

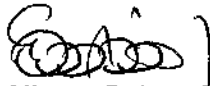
3. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016 EN RELACIÓN AL GRUPO II Y AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PARA EL GRUPO II.

De acuerdo a los correos electrónicos mediante los cuales se participó en el Comité, los miembros del comité declaran desierta la Invitación No. 001 de 2016, para el Grupo N° II, teniendo en cuenta que el proponente que presentó propuesta para dicho grupo, conforme lo manifiesta el área técnica responsable de evaluación NO CUMPLE con los requisitos técnicos, jurídicos requeridos por la Entidad, por cuanto no allegó el mínimo de documentación establecida en la invitación, ni relacionó experiencia.

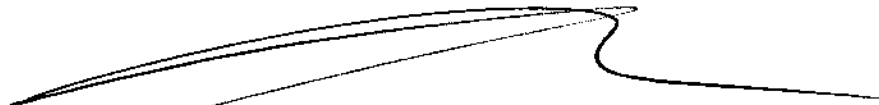
De acuerdo a lo anterior y al declararse desierta la convocatoria para el grupo II los miembros del comité aprueban la publicación de una nueva convocatoria (Convocatoria No. 002 de 2016) por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 10.620.545)** para contratar el servicio a todo costo (con suministro de personal, equipos, elementos, materiales, productos, químicos y demás insumos necesarios) para realizar las actividades necesarias de limpieza de apartamentos y zonas comunes, fumigación, jardinería y desinfección y demás actividades relacionadas de aseo general y alistamiento para la entrega material de 120 apartamentos del Conjunto Ciudadela el Porvenir de la Américas Etapa IV de Bogotá-Manzanas 13 a 18.

Se anexan los correos electrónicos de constancia del presente Comité.

Concluyendo así el orden del día, el Comité Directivo del Fideicomiso finaliza el comité siendo las 4:30 p.m.



Germán Alberto Bahamón Jaramillo
Director General de la Caja de Vivienda Popular



Juan Pablo Cardona Acevedo
Director Jurídico



Sandra Lorena Guacaneme Ureña
Dir. Gestión Corporativa y CID



Wilber Hernando Abril Saavedra
Subdirector Financiero



Aydeé Marsiglia Bello
Director de Urbanizaciones y Titulación

Catherine Rangel Rodríguez
Coordinadora Macroproyectos
Secretario



ISO 9001





BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>

Comité por Comunicación Sucesiva No. 81- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

WILBER HERNANDO ABRIL SAAVEDRA <wabriils@cajaviviendapopular.gov.co> 14 de abril de 2016, 12:17
Para: Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co>, Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co>, "jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co" <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co>, "wabriils@cajaviviendapopular.gov.co" <wabriils@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodriguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>, "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>

Dando alcance al anterior:

1. ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016

Apruebo la adjudicación al proponente H2O por valor de \$4.988.000 del Grupo 1 por cumplir con los requisitos exigidos.

2. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA EN RELACIÓN AL GRUPO II

Apruebo una nueva convocatoria para selección de contratista que ejecute las actividades del Grupo 2 de la convocatoria 001-2016

El 14 de abril de 2016, 11:49, WILBER HERNANDO ABRIL SAAVEDRA <wabriils@cajaviviendapopular.gov.co> escribió:

[El texto citado está oculto]



BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>

Comité por Comunicación Sucesiva No. 81- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

WILBER HERNANDO ABRIL SAAVEDRA <wabrils@cajaviviendapopular.gov.co> 14 de abril de 2016, 11:49
Para: Aydee Markeza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co>, Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co>, "jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co" <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co>, "wabrils@cajaviviendapopular.gov.co" <wabrils@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodriguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>, "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>

En relación al asunto, me permito manifestar lo siguiente:

1. ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016

Apruebo la adjudicación del contrato, por cumplir con los requisitos del grupo N° 1 cuyo objeto corresponde a "las actividades generales para la ejecución de alistamiento de los 120 apartamentos del Conjunto Ciudadela el Porvenir de la Américas Etapa IV de Bogotá"

2. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA EN RELACIÓN AL GRUPO II

Apruebo declarar desierta la convocatoria, por no cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos requeridos por la Entidad

Agradezco su atención y colaboración, cordial saludo.



BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>

Comité por Comunicación Sucesiva No. 81- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co> 14 de abril de 2016, 15:50
Para: "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>
Cc: Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co>, "jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co" <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co>, "sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co" <sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co>, "wabrilis@cajaviviendapopular.gov.co" <wabrilis@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodriguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>

Cordial Saludo, una vez verificados los puntos sometidos a consideración, procedo a emitir mis recomendaciones como miembro del Comité fiduciario:

1. ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016

De acuerdo a verificación técnica, jurídica y económica, enviada por el área técnica responsable de su evaluación, en la cual se evidencia que el proponente CUMPLE con los requisitos requeridos por la entidad para el Grupo N° 1 cuyo objeto corresponde a "las actividades generales para la ejecución de alistamiento de los 120 apartamentos del Conjunto Ciudadela el Porvenir de la Américas Etapa IV de Bogotá", recomiendo realizar la adjudicación del contrato.

2. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA EN RELACIÓN AL GRUPO II

Como lo había dicho, recomiendo declarar desierto el proceso de convocatoria pública sugerida, teniendo en cuenta que el proponente conforme lo manifiesta el área técnica responsable de evaluación NO CUMPLE con los requisitos técnicos, jurídicos requeridos por la Entidad, sin documentación.

Germán Bahamón Jaramillo | C. Vivienda Popular | Alcaldía de Bogotá

[El texto citado está oculto]



BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>

Comité por Comunicación Sucesiva No. 81- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

Juan Pablo Cardona Acevedo <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co>

14 de abril de 2016, 13:23

Para: Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Sandra Lorena Guacaneme Urueña <sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co>, "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>, Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co>, "wabriils@cajaviviendapopular.gov.co" <wabriils@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodriguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>

Complementando el correo anterior, de igual manera apruebo la publicación de una nueva convocatoria (Convocatoria No. 002 de 2016) por valor de DIEZ MILLDNESES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 10.620.545) para contratar el servicio a todo costo (con suministro de personal, equipos, elementos, materiales, productos, químicos y demás insumos necesarios) para realizar las actividades necesarias de limpieza de apartamentos y zonas comunes, fumigación, jardinería y desinfección y demás actividades relacionadas de aseo general y alistamiento para la entrega material de 120 apartamentos del Conjunto Ciudadela el Porvenir de la Américas Etapa IV de Bogotá-Manzanas 13 a 18

Gracias,

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO

[El texto citado está oculto]



BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajavivendapopular.gov.co>

Comité por Comunicación Sucesiva No. 81- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

Juan Pablo Cardona Acevedo <jcardonaa@cajavivendapopular.gov.co>

14 de abril de 2016, 13:18

Para: Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajavivendapopular.gov.co>

Cc: Sandra Lorena Guacaneme Uruña <sguacanemeu@cajavivendapopular.gov.co>, "Ortiz Rodríguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>, Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajavivendapopular.gov.co>, "wabrils@cajavivendapopular.gov.co" <wabrils@cajavivendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajavivendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajavivendapopular.gov.co>, "Rangel Rodríguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>

Buenas tardes,

1. ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016

Se recomienda adjudicar por cumplir los requisitos de la Convocatoria.

2. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA EN RELACIÓN AL GRUPO II

Se recomienda declarar desierto el proceso de convocatoria pública habida cuenta que el oferente no cumplió con los requisitos de la Convocatoria.

Atentamente,

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO

Director Jurídico

[El texto citado está oculto]



BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>

Comité por Comunicación Sucesiva No. 81- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co> 14 de abril de 2016, 12:06
 Para: Sandra Lorena Guacaneme Urueña <sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co>
 Cc: "Ortiz Rodriguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>, Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co>, "jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co" <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co>, "wabrls@cajaviviendapopular.gov.co" <wabrls@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodriguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>

Buenos días.

Respecto de los puntos sometidos a consideración me permito expresar mi voto de la siguiente manera:

ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016

Conforme el resultado de la verificación técnica, jurídica y económica, enviada por el área técnica responsable de su evaluación, en la cual se evidencia que el proponente CUMPLE con los requisitos requeridos por la entidad para el Grupo N° 1 cuyo objeto corresponde a "las actividades generales para la ejecución de alistamiento de los 120 apartamentos del Conjunto Ciudadela el Porvenir de la Américas Etapa IV de Bogotá", recomiendo realizar la adjudicación del contrato.

*Apruebo la adjudicación del Grupo 1 en favor de la empresa H2O por valor de \$4.988.000 por cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria No.001 de 2016.

2. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA EN RELACIÓN AL GRUPO II

Se recomienda declarar desierto el proceso de convocatoria pública sugerida, teniendo en cuenta que el proponente conforme lo manifiesta el área técnica responsable de evaluación NO CUMPLE con los requisitos técnicos, jurídicos requeridos por la Entidad, por cuanto no allegó el mínimo de documentación establecida en la invitación.

* Apruebo la declaratoria de desierto el grupo II por cuanto la propuesta presentada por Clean Fresh no cumple con los requisitos exigidos por lo anterior apruebo una nueva convocatoria para seleccionar el contratista que ejecute las actividades contempladas en el grupo 2., la cual debe contener las mismas condiciones planteadas en la convocatoria 001 de 2016

[El texto citado está oculto]

—
 Aydeé Marsiglia Bello
 Directora de Urbanizaciones y Titulación
 Caja de la Vivienda Popular
 amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co
 Teléfono 3494520 Extensiones 500-501

Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel

implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS.



BOGOTÁ D.C.

Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>

Comité por Comunicación Sucesiva No. 81- Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda

Sandra Lorena Guacaneme Uruña <sguacanemeu@cajaviviendapopular.gov.co> 14 de abril de 2016, 10:05
Para: "Ortiz Rodríguez, Yesenia Paola" <yortizr@fidubogota.com>
Cc: Aydee Marqueza Marsiglia Bello <amarsigliab@cajaviviendapopular.gov.co>, Germán Alberto Bahamón Jaramillo <gbahamonj@cajaviviendapopular.gov.co>, "jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co" <jcardonaa@cajaviviendapopular.gov.co>, "wabrilis@cajaviviendapopular.gov.co" <wabrilis@cajaviviendapopular.gov.co>, Diana Cristina Palacios Novoa <dpalaciosn@cajaviviendapopular.gov.co>, Tatiana Lorena Rodríguez García <trodriguezg@cajaviviendapopular.gov.co>, "Rangel Rodríguez, Catherine" <crangel@fidubogota.com>

Cordial Saludo, una vez verificados los puntos sometidos a consideración, procedo a emitir mis recomendaciones como miembro del Comité fiduciario:

1. ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA 001-2016

Conforme el resultado de la verificación técnica, jurídica y económica, enviada por el área técnica responsable de su evaluación, en la cual se evidencia que el proponente **CUMPLE** con los requisitos requeridos por la entidad para el Grupo N° 1 cuyo objeto corresponde a "las actividades generales para la ejecución de alistamiento de los 120 apartamentos del Conjunto Ciudadela el Porvenir de la Américas Etapa IV de Bogotá", recomiendo realizar la adjudicación del contrato.

2. DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA EN RELACIÓN AL GRUPO II

Se recomienda declarar desierto el proceso de convocatoria pública sugerida, teniendo en cuenta que el proponente conforme lo manifiesta el área técnica responsable de evaluación **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, jurídicos requeridos por la Entidad, por cuanto no allegó el mínimo de documentación establecida en la invitación.

El 14 de abril de 2016, 8:06, Drtiz Rodríguez, Yesenia Paola <yortizr@fidubogota.com> escribió:
[El texto citado está oculto]

—
SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA
Directora Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Pbx: (1) 3494520 Ext. 141
Calle 54 N° 13 - 30
Bogotá D.C., Colombia